

**INFORME DEL GERENTE GENERAL  
A LOS ACCIONISTAS DE  
VARTOL S.A.**

*De conformidad con lo que dispone el artículo 96 de la Ley de Compañías y la resolución 92.1.4.3.003 expedida por el señor Superintendente de Compañías, el 18 de Septiembre de 1992, publicada en el R.O. No.44 de 13 de Octubre del mismo año, elevo ante usted mi informe anual de labores por el ejercicio económico del año 2005.*

*Siguiendo los lineamientos del Art. 10 de la mencionada Resolución condicionamos este informe a la numeración de resolución instructiva.*

*1.1.- Comparando las metas y los objetivos perseguidos por los administradores de la empresa, manifiesto que la compañía no ha iniciado sus labores productivas debido principalmente a la preparación del campo de acción en el que se va a desenvolver la misma, razón por la cual, una evaluación a sus resultados se deberá hacerse en los posteriores ejercicios fiscales.*

*1.2.- La Compañía a cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y las decisiones tomadas no ha tenido incidencia en la actividad administrativa de este ejercicio económico.*

*1.3.- La Compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter ordinario que merecen ser tomados en cuenta, puesto que las actividades han sido regulares dentro del ejercicio en referencia.*

*1.4.- Recomiendo a la Junta General Ordinaria de Accionistas a continuar con las políticas y estrategias operacionales que la Compañía ha tenido durante los ejercicios económicos anteriores, que esta siga generando más actividad y trabajo para la economía y desarrollo ecuatoriano en general y de la Compañía en particular.*

*Al concluir este informe dejo especial constancia de mi agradecimiento por la cooperación que me ha brindado el personal que presta y prestó servicios en esta compañía y también a los señores accionistas al confiarme su apoyo para seguir adelante en esta empresa.*

*Muy atentamente,*

*Juan Andrés Silva*  
**SR. JUAN ANDRÉS MENENDEZ SILVA**  
**Gerente General**



Guayaquil, Abril 22 del 2005